

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2017-01249-00**

Por Secretaría agótese la comunicación del curador a la dirección electrónica consignada en el auto adiado 23 de septiembre de 2021 (fl.69), en tanto no se intentó notificarlo de manera virtual y el correo señalado en el telegrama no corresponde al indicado.

El teléfono celular del abogado corresponde al 310 590 2727.

De otro lado, por venir presentada en legal forma y estar comunicada al poderdante, se acepta la renuncia exteriorizada por la abogada Nathaly Alexandra Díaz Gutiérrez al mandato conferido por Central de Inversiones S.A. Cisa.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

AAA

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38abeb75e6170c616aaf1f322b332b8fd1eebf20dd3de1ee59a7a7ea82b5f78d**

Documento generado en 17/08/2022 07:40:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>